



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 56/26

ACTA N° 56/26

20/02/26

1

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 31, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 56/26, CON CARÁCTER DE **EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

- | | |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|
| C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA | -PRESENTE |
| C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS | -PRESENTE |
| C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA | -PRESENTE |
| C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ | -PRESENTE |
| C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO | -PRESENTE |

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 56/26, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLEBISCITO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DE NAVOLATO.

Patricia Arellano Rojas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Noheми Castañeda

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 56/26

20/02/26

2

- 3.- TURNAR A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN DE LOS CC. ESPINOZA NAVARRO MAURICIA, CAMACHO ZAZUETA DOLORES NOHEMÍ, GARIBALDI DOMÍNGUEZ JUAN ALFONZO, RAMOS LÓPEZ DAVID, TERRAZAS SILLAS JESÚS ALBERTO, OSUNA VERDUGO MARTÍN ROSARIO, INTEGRANTES DEL SÍNDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLEBISCITO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLEBISCITO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DE NAVOLATO. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110 PÁRRAFO SEGUNDO Y 128 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 11, 68 Y 69 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN TIENE FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. **II.-** QUE EN SESIÓN DE CABILDO 55/26, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE DICTAMINARA RESPECTO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLEBISCITO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DE NAVOLATO. **III.-** QUE EN EL EJERCICIO DE GOBIERNO SE MANDATA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARA GARANTIZAR Y REGULAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECTAMENTE EN LA TOMA Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES PÚBLICAS FUNDAMENTALES, PRIVILEGIANDO EL EJERCICIO LEGAL, DEMOCRÁTICO Y TRANSPARENTE DE GOBIERNO, CONSOLIDANDO CON ELLO A SU VEZ LA CULTURA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NUESTRO MUNICIPIO. **IV.-** QUE POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EMITE LA CONVOCATORIA PARA SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES, SIENDO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

SOBRE EL PLEBISCITO PARA LA ELECCIÓN DE TITULARES DE SINDICATURAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES.

PATRICIA ARELIANO ROJAS

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including names like Noheми Castañeda and Patricia Areliano Rojas.]



A LA CIUDADANÍA RESIDENTE DE LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LES CONVOCA AL PLEBISCITO PARA LA ELECCIÓN DE TITULARES DE SINDICATURAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2026 AL 31 DE MARZO DEL 2029.

CONSIDERANDOS

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; LOS ARTÍCULOS 11, 68 Y 69 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ASÍ COMO ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA CUAL DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PORTAL WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LAS SEDES DE LAS SINDICATURAS Y PLATAFORMAS DIGITALES EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. ESTE PROCESO DE PLEBISCITO, INICIA CON LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TERMINA CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, OTORQUE EL NOMBRAMIENTO AL CIUDADANO QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE OPINIONES CIUDADANAS A SU FAVOR.

EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE PARIDAD, TODA REFERENCIA HECHA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A ALGÚN GÉNERO, SE TENDRÁ REALIZADA TANTO AL FEMENINO COMO AL MASCULINO.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROPONE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EQUILIBRADA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PROCESO DE PLEBISCITO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

SEGUNDA. LA FECHA PARA CELEBRARSE EL PLEBISCITO PARA TITULARES DE SINDICATURAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, SERÁ EL DOMINGO 22 DE MARZO DE 2026. ESTE PROCEDIMIENTO SE DESARROLLARÁ EN LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO DONDE SE HAYAN REGISTRADO DOS O MÁS ASPIRANTES.

TERCERA. QUIENES ASPIREN, DEBERÁN SER CIUDADANOS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y ESTAR AVECINDADOS EN LA SINDICATURA Y/O COMISARÍA CORRESPONDIENTE, CUANDO MENOS UN AÑO ANTES DEL DÍA DEL PLEBISCITO.

CUARTA. LOS CIUDADANOS ASPIRANTES PODRÁN PARTICIPAR MEDIANTE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) **EN PLANILLA.**- DEBE ESTAR INTEGRADA POR EL ASPIRANTE A LA SINDICATURA MUNICIPAL Y AL MENOS DEL 80% DE LOS ASPIRANTES A COMISARIOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN AL TERRITORIO DE LA SINDICATURA.
- B) **INDIVIDUAL.**- SE UTILIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL CASO DE QUIENES ASPIREN A COMISARIOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA

Patricia Arellano Rojas

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Noemi Castañeda' written vertically.]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 56/26
20/02/26

4

CENTRAL Y DE LAS COMISARÍAS DE LAS SINDICATURAS QUE DESEEN PARTICIPAR DE ESTA MANERA Y NO EN PLANILLA.

QUINTA: QUIENES ASPIREN POR CADA PLANILLA O DE MANERA INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR QUE CUMPLEN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. POSEER LA CIUDADANÍA MEXICANA POR NACIMIENTO Y ESTAR EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES.
- II. RESIDIR, CUANDO MENOS 1 AÑO ANTES DE SU REGISTRO, EN LA SINDICATURA Y/O COMISARÍA CORRESPONDIENTE.
- III. NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR.
- IV. EN EL CASO DE ASPIRANTES A TITULARES DE SINDICATURA MUNICIPAL, DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA EJERCER FUNCIONES DE SÍNDICO DE TIEMPO COMPLETO.
- V. NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO DE NINGÚN NIVEL DE GOBIERNO. EN CASO DE QUE QUIEN ASPIRE TENGA EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DEBERÁ DEMOSTRAR QUE SE HA SEPARADO DEL CARGO, AL MOMENTO DE PRESENTAR SU SOLICITUD DE REGISTRO.

SEXTA.- LOS ASPIRANTES A SÍNDICOS Y/O COMISARIOS MUNICIPALES, DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA SOLICITUD POR ESCRITO PARA SU REGISTRO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **21 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO** DEL AÑO EN CURSO, EN EL LUGAR QUE OCUPA **EL PATIO DEL AYUNTAMIENTO**, EN UN HORARIO DE **9:00 A 15:00 HORAS**, DONDE SE REALIZARÁ EL CHECK LIST DE LA DOCUMENTACIÓN; SITO EN AVENIDA ANTONIO ROSALES NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA.

EL FORMATO DE REGISTRO SERÁ PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO.

CADA PLANILLA Y/O ASPIRANTE INDIVIDUAL, EN SU REGISTRO, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- 1.- SOLICITUD DE REGISTRO, LA CUAL CONTENDRÁ LOS DATOS INFORMATIVOS SIGUIENTES:
 - A. NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE Y APODO, EN CASO DE QUE ASÍ LO DECIDA EL ASPIRANTE.
 - B. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.
 - C. DOMICILIO ACTUAL Y OCUPACIÓN.
 - D. CARGO AL QUE ASPIRA, ESPECIFICANDO SU RESPECTIVA LOCALIDAD.
 - E. COLOR QUE IDENTIFIQUE A LA PLANILLA. EN CASO DE EXISTIR LA DUPLICIDAD DE COLOR, SE PRESERVARÁ COMO VALIDO EL REGISTRO DE COLOR QUE FUE RECIBIDO EN PRIMER LUGAR.
 - F. NOMBRE DE SU REPRESENTANTE GENERAL.
- 2.- ACTA DE NACIMIENTO (COPIA)
- 3.- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR POR AMBOS LADOS O CONSTANCIA DE LA MISMA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES VIGENTE, EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA ASPIRANTES A SÍNDICOS. PARA EL CASO DE ASPIRANTES A COMISARÍAS MUNICIPALES, ESTOS DEBERÁN DE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.

Patricia Arriano Rojas

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- A large signature at the top right.
- A signature below it.
- A signature with the name "Nohemi" written vertically next to it.
- A signature below that.
- A signature at the bottom right with the name "Nohemi Castañeda" written vertically next to it.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 56/26

20/02/26

5

- 5.- CARTA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DE CUANDO MENOS 1 AÑO ANTES DE SU REGISTRO EN EL PROCESO DE PLEBISCITO, DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONARÁ EXENTO DE PAGO.
- 6.- CARTA DE ACEPTACIÓN, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES DEL PROCESO, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DIRIGIDA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LO CUAL ACREDITARÁ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON UN FORMATO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
- 7.- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL RECIENTE.
- 8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, SERÁN LOS HABITANTES DE LAS SINDICATURAS QUIENES PROPONGAN A LAS PERSONAS IDÓNEAS PARA CONTENDER POR EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL, POR LO QUE EL ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU SOLICITUD, UN LISTADO CON EL NOMBRE Y FIRMA DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA SINDICATURA QUE CORRESPONDA, FOLIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EN APOYO DE LA PLANILLA O ASPIRANTE, EN UN FORMATO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DE ACUERDO AL NÚMERO DE HABITANTES ESTE LISTADO DEBERÁ ELABORARSE BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

PARA LAS SINDICATURAS DE LICENCIADO BENITO JUÁREZ Y DE GENERAL ÁNGEL FLORES, DEBERÁ DE PRESENTAR MÍNIMAMENTE UN RESPALDO DE 300 FIRMAS.

PARA LAS SINDICATURAS DE SATAYA, SAN PEDRO, BACHIMETO, ALTATA Y JUAN ALDAMA DEBERÁ DE PRESENTAR MÍNIMAMENTE UN RESPALDO DE 150 FIRMAS.

EN EL DOCUMENTO DE RESPALDO DE REGISTRO QUE ENTREGUEN LOS ASPIRANTES A SÍNDICOS MUNICIPALES, NO DEBERÁ DE EXISTIR LA DUPLICIDAD DE FIRMAS, DE PRESENTARSE ESTO, SERÁN VÁLIDAS AQUELLAS QUE FUERON RECIBIDAS EN PRIMER LUGAR; ACLARANDO QUE ESTE REQUISITO NO APLICA A ASPIRANTES A COMISARIOS MUNICIPALES.

- 9.- DOCUMENTO EN QUE SE CONTENGA EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PROPONE LA PLANILLA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

SÉPTIMA.- UNA VEZ APROBADO EL REGISTRO COMO ASPIRANTE, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, INICIARÁ EL PERIODO PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA SUS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO, QUE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 08 DE MARZO Y CULMINARÁ EL 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

OCTAVA.- SON OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS SIGUIENTES:

- I. RESPETAR A LOS DIVERSOS ASPIRANTES.
- II. ABSTENERSE DE EMPLEAR EL NOMBRE Y/O EMBLEMAS DE UN PARTIDO POLÍTICO.

Patricina Arellano Rojas

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
H.C.
Nohemi Castañeda.
[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 56/26

20/02/26

6

- III. RESPETAR LAS FECHAS EN QUE SE DEBEN DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA SUS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO.
- IV. SUSPENDER CUALQUIER ACTIVIDAD PROSELITISTA A PARTIR DEL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 23:59 HORAS.
- V. ABSTENERSE DE REALIZAR POR SÍ, O POR CONDUCTO DE TERCERAS PERSONAS, CUALQUIER TIPO DE AMENAZAS, SOBORNOS O LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD TENDIENTE A COMPROMETER LA OPINIÓN DE ALGUNO DE LOS CIUDADANOS U ORGANIZADOR DE LA CONSULTA.
- VI. ABSTENERSE DE USAR CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES PÚBLICOS, DEL EQUIPAMIENTO URBANO O DE ELEMENTOS NATURALES PARA LA COLOCACIÓN DE SUS PROPUESTAS, PLANES DE TRABAJO Y/O DE CUALQUIER OTRA EXPRESIÓN DE SOLICITUD DE APOYO PARA SU ASPIRANTE.
- VII. NOMBRAR A SU REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, BAJO LAS SIGUIENTES NORMAS.
 - ACREDITAR SER MAYOR DE EDAD.
 - NO SER DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO ALGUNO.
 - NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO.
 - NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO.
- VIII. NOMBRAR A SUS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE EN CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, ANTE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 15:00 HORAS.
- IX. PRESENTARSE A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN ACOMPAÑADO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LOS DÍAS Y HORAS QUE EL ÓRGANO RESPONSABLE LES SEÑALE.
- X. EL DÍA DEL PLEBISCITO, FIRMAR EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL.

NOVENA.- SON CAUSAL DE CANCELACIÓN DE REGISTRO DE ASPIRANTE A TITULARES DE SINDICATURAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, LAS SIGUIENTES:

- I. DECLARAR DATOS FALSOS EN SU SOLICITUD DE REGISTRO.
- II. PRESENTAR DOCUMENTOS FALSOS Y/O ALTERADOS, ANEXOS A SU SOLICITUD DE REGISTRO.
- III. LA NO OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS A SU CARGO EN ESTA CONVOCATORIA.
- IV. LAS ANÁLOGAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, A JUICIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DÉCIMA.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. VIGILAR LA OBSERVANCIA DE LAS BASES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- II. FUNCIONAR COMO ÓRGANO RECTOR DURANTE TODO EL PROCESO DE CONSULTA POPULAR, SIENDO LA ENCARGADA DE PREPARARLO, DESARROLLARLO Y VIGILARLO.
- III. RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE QUIENES ASPIREN.
- IV. NOMBRAR A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA DE COMISIÓN DE PLEBISCITO DE CADA SINDICATURA.
- V. NOMBRAR A LOS JEFES DE RUTA Y AUXILIARES DE CADA SINDICATURA.

Patricia Arellano Rojas

Noemi Castaneda

- VI. DESIGNAR A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS QUE SE INSTALEN EN LAS SINDICATURAS Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.
- VII. REVISAR LOS RESULTADOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE PLEBISCITO DE CADA SINDICATURA, PARA PRESENTARLOS AL PLENO DEL H. CABILDO, EN FORMA DE DICTAMEN, PARA SU CALIFICACIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA **30 DE MARZO** DEL AÑO EN CURSO.
- VIII. RESOLVER CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO Y A LOS ASPIRANTES REGISTRADOS.
- IX. DICTAMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE TODOS LOS ASPIRANTES DEL PLEBISCITO, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE PARA ESTE COMETIDO EL **VIERNES 06 DE MARZO** A LAS 18:00 P.M.
- X. SERA FACULTAD DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN ESCLARECER LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DÉCIMA PRIMERA.- EN LA CABECERA DE CADA SINDICATURA Y CABECERA MUNICIPAL SE INSTALARÁ UNA COMISIÓN DE PLEBISCITO, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN REPRESENTANTE DE CADA ASPIRANTE REGISTRADO QUIENES FUNGIRÁN COMO ESCRUTADORES.

DÉCIMA SEGUNDA.- SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE PLEBISCITO, LAS SIGUIENTES:

- I. DETERMINAR EL NÚMERO DE MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN QUE SE INSTALARÁN Y EL LUGAR DE SU UBICACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
- II. REGISTRAR A LOS REPRESENTANTES DE MESAS RECEPTORAS PROPUESTOS POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, QUIENES FUNGIRÁN COMO ESCRUTADORES.
- III. PUBLICAR, EN LAS AFUERAS DE LAS OFICINAS DE LA SINDICATURA DONDE SESIONA LA COMISIÓN DE PLEBISCITO Y DONDE SE HAYA INSTALADO PARA SU PUBLICACIÓN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS Y ESCRUTADORES, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE CADA MESA RECEPTORA DE LA SINDICATURA.
- IV. ENTREGAR EL MATERIAL DE LA CONSULTA AL PRESIDENTE DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, EL DÍA **21 DE MARZO**, A MÁS TARDAR A LAS 20:00 HORAS.
- V. EL DÍA **22 DE MARZO**, DÍA DE LA CONSULTA, SESIONAR DE MANERA PERMANENTE A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS Y HASTA LA HORA EN QUE TERMINE LA CONSULTA, LLEVAR A CABO LA SUMATORIA DE LAS OPINIONES DE LA CIUDADANÍA DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS INSTALADAS EN LA GEOGRAFÍA DE LA SINDICATURA Y COMISARIAS, RECOPIRAR Y ELABORAR EN SU CASO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES UNA VEZ FINALIZADO EL ESCRUTINIO RESPECTIVO, DANDO A CONOCER LOS RESULTADOS DEL PLEBISCITO Y PUBLICARLOS EN EL EXTERIOR DEL LUGAR DONDE ESTÉ SESIONANDO LA COMISIÓN.
- VI. RECIBIR LAS INCONFORMIDADES Y EVENTUALIDADES, NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE SE PRESENTEN EL DÍA DEL PLEBISCITO Y TURNARLAS DE INMEDIATO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU RESOLUCIÓN.

Patricia Arellano Rojas

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



AYUNTAMIENTO

(ACTA N° 56/26

20/02/26

9

NO HAYAN EMITIDO SU OPINIÓN EN LA MESA RECEPTORA A LA QUE PERTENEZCAN, DE LO QUE SE LEVANTARÁ UN ACTA DE HECHOS, FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA.

DÉCIMA CUARTA.- SON FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN, LAS SIGUIENTES:

- I. EN CASO DE ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN, EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA TENDRÁ FACULTAD DE SUSPENDER, PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE EL PLEBISCITO, AUXILIÁNDOSE, SI ASÍ LO CONSIDERA NECESARIO, DE LA FUERZA PÚBLICA Y ANOTANDO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, LOS MOTIVOS DE SU DECISIÓN, INFORMANDO DE INMEDIATO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SE RESUELVA LO QUE CORRESPONDA;
- II. ES OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE DE CADA MESA RECEPTORA, ELABORAR LAS ACTAS DE INSTALACIÓN, ESCRUTINIO Y CIERRE, LAS QUE SERÁN FIRMADAS POR CADA INTEGRANTE DE LA MESA RECEPTORA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES, ENTREGÁNDOLE COPIA A CADA UNO DE ELLOS;
- III. ES OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE DE MESA RECEPTORA ENTREGAR A LA COMISIÓN DE PLEBISCITO, EL PAQUETE CONTENIENDO LAS BOLETAS SOBRANTES DEBIDAMENTE ANULADAS, CRUZÁNDOLAS DE EXTREMO A EXTREMO, OPINIONES EMITIDAS, BOLETAS NULAS, LISTA DE CIUDADANOS Y ACTA DE INSTALACIÓN, ESCRUTINIO Y CIERRE.

DÉCIMA QUINTA.- EN CASO DE NO EXISTIR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO EN ALGUNA DE LAS SINDICATURAS Y COMISARIAS, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO DECLARARÁ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA ANTES DEL PERIODO DE DIFUSIÓN DE PROPUESTAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES.

EL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNARA A UN ENCARGADO DE LA SINDICATURA, HASTA EN TANTO EXISTAN CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO EN ESA SINDICATURA.

DÉCIMA SEXTA.- EL H. AYUNTAMIENTO, DESIGNARA A LOS SÍNDICOS MUNICIPALES Y COMISARIOS, EN EL CASO DE LA ALCALDÍA CENTRAL. SI NO FUE NECESARIO REALIZAR EL PLEBISCITO, POR NO HABER PLURALIDAD DE ASPIRANTES, EL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNARA AL TITULAR DE LA SINDICATURA Y COMISARÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EL H. CABILDO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, VALIDARÁ LOS RESULTADOS DEL PLEBISCITO PARA SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES, TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN EMITIDA EN EL PLEBISCITO DEL DÍA DOMINGO 22 DE MARZO DEL AÑO 2026.

DÉCIMA OCTAVA.- TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO.

Patricia Arellano Rojas

(Vertical signatures and stamps on the right margin)



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 56/26

20/02/26

10

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERA PROCEDENTE** LA CONVOCATORIA PARA SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES CONTENIDA EN EL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** DÉSELE LA MÁS AMPLIA PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS CONDUCENTES A LA CONVOCATORIA PARA SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLEBISCITO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DE NAVOLATO. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS, DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, ASÍ COMO LOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES. HACER OBSERVACIONES EN LO GENERAL SECRETARIO, REGIDORES Y SÍNDICA PROCURADORA DONDE ESTABLEZCA EL NÚMERO DE BOLETAS Y EL NÚMERO DE MESAS RECEPTORAS, ES UNA RECOMENDACIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE TOMEN EN CUENTA QUE EXISTAN EL NÚMERO DE BOLETAS SUFICIENTES EN LAS MESAS RECEPTORAS DE LAS COMUNIDADES O EN LA CABECERA DE ALGUNAS DE LAS SINDICATURAS, INCLUSIVE EN EL TEMA DE LA ALCALDÍA. ESA ES LA PROPUESTA, QUE EXISTAN LAS BOLETAS EN LAS MESAS RECEPTORAS SUFICIENTES Y QUE SEAN REVISORES AL TEMA DE QUE POR ANTECEDENTES SE QUEDEN SI BOLETAS DENTRO DE ALGUNAS COMUNIDADES O DE ALGUNAS SECCIONES DE ALGUNAS SINDICATURAS. TAMBIÉN A ESO, EN EL TEMA GENERAL ES QUE SE ENTREGUEN LOS FORMATOS Y SE INTEGREN A LA MÁXIMA PUBLICIDAD LA CONVOCATORIA ¿PARA QUÉ? PARA QUE TENGA ACCESO LIBRE QUIEN QUIERA DISPONER DE ELLA EL DÍA DE MAÑANA QUE SERÁ PUBLICADA SEGÚN LO LEÍDO EL DÍA DE EN LA CONVOCATORIA Y QUE TAMBIÉN SE ENTREGUEN LOS FORMATOS EL DÍA DE MAÑANA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE SE DEN LA MÁXIMA PUBLICIDAD DENTRO DE LA CONVOCATORIA Y QUE, DE HECHO, ESOS FORMATOS VENGAN FIRMADOS POR ELLOS, POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. ESA ES LA PROPUESTA EN EL TEMA DE LO GENERAL. TRAIGO OTRA SERIE DE PROPUESTAS, EN EL QUE TAMBIÉN ME GUSTARÍA, UNO DE ELLOS ES EN LA BASE SEXTA DEL NUMERAL CUARTO DONDE VIENE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES VIGENTE, EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA ASPIRANTES A SÍNDICOS, PERO PARA EL CASO DE ASPIRANTES A COMISARIOS MUNICIPALES, ESTOS DEBERÁN DE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, SI ME GUSTARÍA QUE ESTE DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, NO SE quite del numeral cuarto, SINO QUE SE AGREGUE PARA SER CONGRUENTE UN TEXTO QUE DIGA, EL DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONARÁ SEA EXENTO DE PAGO. ESA ES UNA DE LA PROPUESTA, QUE SE AGREGUE, QUE SEA EXENTO DE PAGO IGUAL QUE EL NUMERAL QUINTO, DE LA CARTA DE RESIDENCIA QUE EMITE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. SI ME GUSTARÍA TAMBIÉN, QUE LOS FORMATOS DE ESOS NUMERALES, QUE SE MENCIONAN EN ESAS BASES, TRAIGAN UN NÚMERO

Patricia Abelardo Rojas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 56/26

20/02/26

11

DE FORMATO, AGREGADO QUE ESTOS FORMATOS SEAN FIRMADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SE LES DE LA MÁXIMA PUBLICIDAD Y SE SUBA JUNTO CON LA CONVOCATORIA. REFERENTE A LA PROPUESTA HECHA EN EL DÉCIMO TERCERO, SI ME GUSTARÍA QUE SE INTEGRE LO QUE YA LES COMENTABA AHORITA EN LO GENERAL, SOBRE EL CONTENIDO DEL MATERIAL DEL DÍA DE LA CONSULTA, EN QUÉ CONSISTIRÁ O QUE TAMBIÉN SE INTEGRE EL NUMERAL CINCO Y SE RECORRAN LOS DEMÁS NUMERALES, EL MÉTODO DE ELECCIÓN DEL SUFRAGIO, QUE NO LO INTEGRA DENTRO DE LA CONVOCATORIA, QUE SEA ESPECIFICO, QUE MARQUEN UN LINEAMIENTO, DONDE USTEDES ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ESTE PLEBISCITO. PERO AQUÍ EN LA DÉCIMO TERCERA SI ME INTERESARÍA QUE LA PROPUESTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE AGREGUE UN PÁRRAFO SEGUNDO QUE DIGA: "CUANDO SÓLO SE REGISTRE UNA PLANILLA O UN ASPIRANTE Y OBTUVIERAN SU REGISTRO AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL AYUNTAMIENTO LE OTORGARÁ EL NOMBRAMIENTO AL CIUDADANO, BASTANDO PARA ELLO EL APOYO DE LAS FIRMAS PRESENTADAS A SU FAVOR". ESTO EN EL CONTEXTO DE QUE EL ÚNICO CANDIDATO REGISTRADO SEA EL NOMBRADO COMISARIO O SÍNDICO MUNICIPAL Y NO SEA OTRA PERSONA QUE NO SEA HAYA PARTICIPADO EN EL INTERÉS DE ESTAR DENTRO DEL PROCESO. EN LA ÚLTIMA DE LAS OBSERVACIONES, SOBRE LA DÉCIMA QUINTA QUE ES EN EL CASO DE LA CUESTIÓN DE SEGURIDAD, QUE NO ESTA PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, HAGO UNA MODIFICACIÓN A ESA DÉCIMO QUINTA, EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA LA PROPUESTA, EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DECRETADA O ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES IMPOSIBILITEN EL DESARROLLO O PROCESO DEL PLEBISCITO EN ALGUNAS DE LAS SINDICATURAS O COMISARÍAS, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO DECLARARÁ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO LAS PROPUESTAS HECHAS POR EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN. SIENDO RECHAZADA LA PROPUESTA POR 02 (DOS) VOTOS A FAVOR DE LA SÍNDICA PROCURADORA C. PATRICIA ARELLANO ROJAS Y EL LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN; Y 09 (NUEVE) VOTOS EN CONTRA.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN LO GENERAL LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLEBISCITO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DE NAVOLATO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLEBISCITO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DE NAVOLATO. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, EN EL PUNTO ESPECIFICO DE LA BASE SEXTA, NUMERAL CUARTO, QUE LA CARTA DE ANTECEDENTES PENALES Y EN EL CASO DE LOS COMISARIOS, LA CARTA DE NO INFRACCIÓN AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, QUE EL DOCUMENTO SEA ENTREGADO EXENTO DE PAGO. ESTA SOLICITUD ES DADO QUE HAY

Patricia Arellano Rojas

Castañeda

Noheми



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 56/26

20/02/26

12

SINDICATURAS QUE TIENEN 15 COMISARIAS Y LA CARTA TIENE UN COSTO DE ALREDEDOR DE 370 PESOS, PARA QUE SE CONSIDERE EN ESPECIFICO AL IGUAL QUE LA CARTA DE RESIDENCIA, Y SE PUEDA AGREGAR ESE TEXTO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, INFORMA AL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN QUE LA PROPUESTA QUE REALIZA EN LO PARTICULAR YA LA REALIZÓ EN LO GENERAL Y FUE VOTADO POR MAYORÍA EN CONTRA.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLEBISCITO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DE NAVOLATO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

TERCERO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN DE LOS CC. ESPINOZA NAVARRO MAURICIA, CAMACHO ZAZUETA DOLORES NOHEMÍ, GARIBALDI DOMÍNGUEZ JUAN ALFONZO, RAMOS LÓPEZ DAVID, TERRAZAS SILLAS JESÚS ALBERTO, OSUNA VERDUGO MARTÍN ROSARIO, INTEGRANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOQUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUIZ DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL ARQ. MARIO ANTONIO RODRIGUEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL STASAN, RESPECTO LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN DE LOS CC. ESPINOZA NAVARRO MAURICIA, CAMACHO ZAZUETA DOLORES NOHEMÍ, GARIBALDI DOMÍNGUEZ JUAN ALFONZO, RAMOS LÓPEZ DAVID, TERRAZAS SILLAS JESÚS ALBERTO, OSUNA VERDUGO MARTÍN ROSARIO, INTEGRANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 56/26, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Patricia ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.



DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA



LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR



LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA



LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR



LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA



AYUNTAMIENTO

LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA

L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR

C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA

Nohemi Castañeda
PATRICIA ARELLANO ROJAS